



ANEXO I
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS DE SERVICIOS

D. AITOR ZULUETA TELLERIA, como Director de PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación al contrato cuyo objeto es la prestación de servicio de asistencia técnica para el desarrollo del Plan Director de Txingudi durante los años 2019 y 2020.

INFORMA QUE

- I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
- II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.
- III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección de PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.
- IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de junio de 2019

Fdo.: AITOR ZULUETA TELLERIA
DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO